



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público.

PRIMERO: Aprobar el padrón correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2021 del suministro domiciliario de agua, cuyo importe asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil setecientos catorce euros con cinco centimos (69.714,05 €), así como aprobar las liquidaciones correspondientes a los distintos sujetos pasivos que figuran en el mismo.

SEGUNDO: Exponer dicho padrón al público en las oficinas municipales, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados desde el día de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

TERCERO: Que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes al segundo trimestre del servicio domiciliario de agua del año 2021 será único y abarcará desde el día 28 de julio hasta el día 29 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en cualquiera de las oficinas colaboradoras de la localidad.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

CUARTO: Asimismo, exponer dicho padrón al público en las oficinas municipales a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora del Régimen Local, y el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Almorox, 27 de julio de 2021.-El Alcalde, José Martínez Vera.

N.º I.-3746